Núm. 4164
Fecha: 6 de marzo de 1990 2:30 p.m.

Aprobado: **Antonio J. Colorado**
Secretario de Estado

Por _____
Secretario Auxiliar de Estado

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

DEROGACION

Por la presente derogamos el Reglamento del Telesférico, el cual fue radicado ante el Secretario del Departamento de Estado el 10 de enero de 1985, bajo el número de radicación 3186.

El mismo fue promulgado al amparo de las disposiciones de la Ley 114 del 23 de junio de 1961 y la Ley 126 del 13 de junio de 1980, según enmendadas, resultando inoperante.

Dado en San Juan, Puerto Rico, a 27 de febrero de 1990.

Leonardo González Rivera
Secretario
Presidente y/o Gerente General